

PRESENTACIÓN COMISIÓN
PROYECTO DE LEY “TV MUNICIPAL”
(Boletín 10.797-19)

Estimada Presidenta, junto con saludarla y por su intermedio a las y los Honorables Diputadas y Diputados de esta Comisión de Ciencia y Tecnología, quisiera agradecer su invitación y manifestarles nuestra voluntad como Ejecutivo de poder colaborar con esta moción parlamentaria presentada por la H. Diputada Camila Vallejo Dowling, en conjunto con la H. Diputadas Karla Rubilar Barahona y los H. Diputados Ramón Farías Ponce, Giorgio Jackson Drago, Alberto Robles Pantoja, Guillermo Tellier del Valle, Víctor Torres Jeldes y Renzo Trisotti Martínez;.

Como es de conocimiento de los integrantes de esta Comisión, desde el año pasado el Ejecutivo ha venido trabajando con los parlamentarios y sus asesores, las distintas soluciones que permitan dar curso a la tramitación de este proyecto.

Así, a pocos de días de ser nombrada como Ministra Secretaria General de Gobierno por la Presidenta de la República, junto al Subsecretario de Telecomunicaciones Rodrigo Ramírez, concurrimos ante esta Comisión el día 23 de noviembre de 2016, para proponer medidas capaces de viabilizar técnica y políticamente esta iniciativa.

En ese contexto, propusimos establecer que las Municipalidades, corporaciones y fundaciones municipales puedan optar a concesiones con medios de terceros, contempladas en el inciso noveno del artículo 15 de la Ley N° 18.838. Este tipo de concesiones se puede optar en cualquier tiempo, sin necesidad de concurso, por el CNTV. Además, permite sortear la escasez de espectro radioeléctrico y la falta de reserva para la migración, pues es una forma de reasignar remanente no utilizado.

Finalmente, el modelo propuesto tiene la habilidad de generar sinergias positivas entre distintos concesionarios pues, según indica SUBTEL, una Municipalidad podría utilizar el espacio radioeléctrico de un concesionario local comunitario a través de una concesión con medios de terceros. Esto le permite al canal comunitario cumplir con la obligación legal de las dos señales y obtener recursos para la generación de más y mejor contenido; por otro lado, le brinda a la Municipalidad una posibilidad de transmitir.

Además, atendidas la exposición del Contralor General de la República, sr. Jorge Bermúdez Soto, ante esta Comisión; el proyecto también se debe hacer cargo de la gobernanza, pluralismo y participación, dentro de los canales de Televisión Municipal para evitar que éstos puedan ser utilizados para proselitismo político.

Ahora, en el inicio de un nuevo año legislativo, es momento entonces de afinar la redacción de una indicación por parte de Ejecutivo que nos permita

abordar estas materias, generando una buena regulación de la TV Municipal. Desde luego será necesario reunirnos con la recientemente asumida Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, la sra. Paola Tapia Salas, con quien seguramente tendremos un trabajo sumamente fructífero.

Es por ello que quisiéramos proponer a esta Comisión la apertura de un plazo de indicaciones que se extienda, hasta el 17 de abril, pues ese parece ser un tiempo razonable para desarrollar correctamente la indicación, buscando evitar problemáticas técnicas futuras.

Para finalizar, sería bueno relevar que el viernes recién pasado, el Consejo Nacional de Televisión comenzó el proceso de concurso de las nuevas 116 frecuencias digitales disponibles a nivel nacional, en el marco de la nueva televisión digital. Esto da cuenta de un cambio de paradigma televisivo que podremos presenciar con nuestros propios ojos, desde hoy hasta el llamado apagón analógico de 2020. Proceso de cambios que también nos tiene discutiendo una reforma a la ley de Televisión Nacional de Chile, que permita fortalecer nuestra Televisión Pública y su rol frente a la ciudadanía.

La Televisión Pública, ya sea a nivel nacional o a nivel comunal, está llamada a suplir espacios que la televisión comercial no ha podido llenar, permitiendo una mayor información y libertad de expresión, pieza fundamental de una democracia fuerte y vigorosa. La Televisión Municipal, en un nivel territorial mucho más acotado pero no por eso menos importante, cumple actualmente funciones propias de la Televisión Pública.

De esta manera podemos destacar el caso de Mata Ote Rapa Nui, canal municipal de Isla de Pascua, que se creó con el objetivo de conservar y difundir la cultura Rapa Nui y preservar el idioma, pues más del 60% de la programación es de origen local, y que viene a suplir la falta de medios de comunicación con presencia en la isla (sólo TVN y Chilevisión), obligando a quienes deseen ver los demás canales a suscribirse a un servicio de pago o a través de internet; y de Canal 2 de Castro, RTV, que pertenece a la Corporación Municipal de la comuna cuyos contenidos corresponden a educacionales, de salud y comunitarios.